

# UTILIZACIÓN Y MANEJO DE LA CARTERA DE SERVICIOS

## ESTRUCTURA Y UTILIZACIÓN

La cartera de servicios de los Laboratorios de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es una guía que ofrece a los usuarios la posibilidad de obtener información acerca de los laboratorios de la RLSP y de su capacidad analítica.

La analítica se ha dividido en cinco grupos de ensayos o grupos analíticos:

- FQ: Ensayos Físicoquímicos de aguas y alimentos
- MB: Ensayos Microbiológicos de aguas y alimentos
- MC: Ensayos de Microbiología Clínica
- PNIR: Ensayos del Plan Nacional de Investigación de Residuos
- QC: Ensayos de Química Clínica

Dentro de estos grupos se establecen los tipos de matriz, que serán diferentes según el grupo de ensayo de que se trate.

La Cartera se estructura en dos partes fundamentales:

1. Una parte general en la que se obtiene información acerca de la capacidad analítica de la toda la red de laboratorios.

2. Una segunda parte en la que se obtiene información individualizada por cada laboratorio.

Para la utilización de la Cartera de Servicios conviene consultar en primer lugar la parte general y obtener así la información acerca de toda la red. Partiendo de un grupo de ensayos (físico-químicos, microbiológicos, química clínica...), se pueden conocer las determinaciones que se realizan sobre una matriz o producto.

La información aparece clasificada con el siguiente orden de prioridad:

- a. Grupo de ensayos o grupo analítico
- b. Matriz o producto
- c. Parámetros que se pueden investigar
- d. Laboratorio o laboratorios de la RLSP donde se puede llevar a cabo.

Los laboratorios que realizan cada parámetro se señalan con una

Posteriormente se consultará el apartado del Laboratorio que nos interese para completar la información sobre la técnica analítica.

La información contenida en los apartados correspondientes a cada uno de los laboratorios se clasifica con el siguiente orden:

- a. Laboratorio
- b. Grupo analítico
- c. Matriz
- d. Parámetro
- e. Técnica analítica

## CLIENTES Y USUARIOS

- Servicios de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha: Sanidad Ambiental, Sanidad Alimentaria, Epidemiología, Promoción de la Salud, Salud Mental...
- Otras Administraciones Públicas: Consejerías, Diputación, Ayuntamientos, Policía Judicial, etc.
- Ciudadanos particulares en procesos de control oficial establecidos

## FORMAS DE ACCESO

### Actividad analítica programada

Cuando se trate de analítica programada, las muestras se remitirán al o los laboratorios designados en el programa correspondiente.

En general las muestras para análisis microbiológicos se remitirán al laboratorio de la provincia o área sanitaria donde se han recogido excepto para aquéllas que en el programa se indique que se remitan a otro laboratorio.

Las muestras para análisis físico-químicos se remitirán al o los laboratorios designados para determinadas técnicas o matrices.

La persona de contacto será el Jefe de Laboratorio o el Responsable Técnico del área analítica correspondiente.

El laboratorio deberá disponer previamente a la remisión de las muestras de la información relativa al tipo y número de muestras que se van a remitir, los parámetros a analizar y la fecha en que van a ser enviadas al mismo. Para ello se establecerá un calendario que deberá ser aprobado entre el laboratorio y el remitente a fin de no saturar la capacidad del laboratorio y de que transcurra el menor tiempo posible entre la recogida de las muestras, su procesado y el informe analítico solicitado.

### Actividad analítica no programada

Las necesidades analíticas no programadas deberán ser puestas en conocimiento de la Sección de Coordinación de Laboratorios que estudiará junto con los Jefes / Responsables Técnicos de los Laboratorios si esa

necesidad puede ser asumida por los laboratorios de la RLSP y en qué forma. Si ello no es factible, verá la posibilidad de derivarla a otro laboratorio.

En ambos casos las muestras que se remitan a los laboratorios de la RLSP deberán ir acompañadas de la información mínima necesaria para la realización de la analítica (actas de recogida, formularios de solicitud, etc), deben ser adecuadas, en cantidad suficiente y enviarse en las condiciones adecuadas (refrigeración, congelación, con conservantes, etc).

A tal efecto, las condiciones para la remisión de algunos tipos de muestras se recogen en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Cuando se tengan dudas acerca de las condiciones de envío de las muestras, se deberá contactar con el laboratorio.

El laboratorio se reserva el derecho de rechazar una muestra cuando no se encuentre en condiciones adecuadas para su procesado o cuando no vaya acompañada de la información requerida para abordar la analítica.